

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADJUNTA DE REGULACIÓN TARIFARIA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN
N° 041-2015-OS/GART**

Fe de Erratas de la Resolución N° 041-2015-OS/GART, del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, publicada en la edición del 8 de mayo de 2015.

1. En el cuadro de la página 552227 titulado “Costos Estándares Unitarios de Implementación: Zona Rural (Nuevos Soles)”, en la fila para la Empresa Electrocentro:

DICE:

Electrocentro	899	243,25
---------------	-----	--------

DEBE DECIR:

Electrocentro	8,99	243,25
---------------	------	--------

2. El último cuadro de la página 552227 titulado “Costos Estándares Unitarios Operativos - Mensual: Zona Rural (Nuevos Soles)” debe retirarse, ya que se encuentra consignado de forma completa en el primer cuadro de la página 552228.

3. En el cuadro de la página 552228 titulado “Costos Estándares Unitarios Operativos - Mensual: Zona Urbano Provincias (Nuevos Soles)”, en la fila de la Empresa Hidrandina que aparece en la página 552229 siguiente:

DICE:

Hidrandina	0,02	0,60	0,20	0,00	0,80	1,11	52 69,43
------------	------	------	------	------	------	------	----------

DEBE DECIR:

Hidrandina	0,02	0,60	0,20	0,00	0,80	1,11	52 697,43
------------	------	------	------	------	------	------	-----------